

**Àrea d'Economia, Serveis Interns, Treball, Universitats, Innovació i Transparència**  
Servei de Contractació

Exp. **2022-SP-NSP-05**

**CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADO PARA UNA ACTUACIÓN ARTÍSTICA EN LA “FIESTA MAYOR DE VERANO” 2022, DEL GRUPO ARTÍSTICO MUSICAL VARRY BRAVA**

A Santa Coloma de Gramenet, 1 de septiembre de 2022.

**SE REUNEN**

De una parte la Sra. Blanca Padrós Amat, teniente de alcaldesa del área de Economía, Servicios Internos, Trabajo, Universidades, Innovación y Transparencia, en representación del Ayuntamiento, y asistida por la Sra. Cristina Castañón Gallego como Secretaría General Accidental que da fe del presente contrato.

Y por otra parte el Sr. Manuel Notario Rodríguez, con el número de DNI que aparece en su firma electrónica, en representación de la sociedad RADIOACTIVIDAD SONORA SL con NIF B42505651, y en representación del grupo musical VARRY BRAVA, con domicilio social en Orihuela (Alicante) 03300, C Aragón , 6.

Las partes comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este contrato

**EXPONEN**

- I. Que por Decreto de Alcaldía número 6740, de 20 de julio de 2022, se declaró la necesidad de iniciar la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio privado por la actuación del grupo musical Varry Brava en la Fiesta Mayor 2022, y se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares con el cuadro resumen y el pliego de condiciones técnicas y los riders que lo complementan, con un presupuesto de licitación de 19.000,00 € más 3.990,00 € de IVA (21% ).
- II. Que por Decreto de Alcaldía número 7706, de 30 de agosto de 2022, se adjudicó el contrato de referencia a la empresa RADIOACTIVIDAD SONORA SL, con NIF B42505651, por el precio ofertado de 19.000,00 € más 3.990,00 € de IVA (21%).
- III. Que existe consignación suficiente para atender el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 5210 33802 2279910, núm. operación previa 920220019542, referencia 22022009546.

Por todo ello, como adjudicador y adjudicatario, formalizan el presente contrato, por lo que convienen los siguientes,

## PACTOS

### **Primero.- OBJETO.**

El objeto del presente contrato es contratar los servicios del grupo artístico VARRY BRAVA para que realice **UNA ACTUACIÓN** de acuerdo con las condiciones y características establecidas en el PPT y en los riders que le acompañan, según el siguiente detalle:

- Lugar: SANTA COLOMA DE GRAMENET (Plaza de la Villa)
- Fecha: SABADO, 3 de septiembre de 2022
- Inicio actuación: 23:00h
- Duración actuación: 60 minutos

### **Segundo.- PRECIO DEL CONTRATO**

El precio de este contrato es el ofrecido por el contratista, según el siguiente detalle:

Precio sin IVA	19.000,00 €
Importe IVA (21%)	3.990,00 €
Precio total	22.990,00 €

### **Tercero.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será el día de la actuación, el sábado 3 de septiembre de 2022, a las 23:00 horas y tendrá una duración de 60 minutos aproximadamente.

### **Cuarto.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que sirve de base al contrato, así como a las instrucciones que dé el técnico municipal responsable, y la oferta aceptada del contratista .

Interlocutor empresa: El Sr. Manuel Notario Rodriguez actuará en nombre de la empresa y será la interlocutora válida para las relaciones y soluciones de incidencias que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

Supervisores municipal: El Sr. Manel Miralles Vela Técnico de Cultura y la Sra. Ana Bardají Pociello Jefe Departamento de Ciclo Festivo y Fomento de la Lectura, serán los supervisores municipales del contrato.

### **Quinto.- PAGO DEL PRECIO. REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE FACTURAS.**

El pago del precio se realizará previa presentación de la correspondiente factura, de conformidad con las características establecidas en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado P del cuadro resumen.

La factura incluirá las prescripciones legalmente establecidas, y se presentará de forma electrónica con sus medios propios y en su defecto por medio de: [www.gramenet.cat](http://www.gramenet.cat) , siendo obligatorio que en la misma conste el número de referencia vigente.

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el ARTISTA en el transcurso de los treinta días posteriores a la recepción de la factura, previamente presentada.

El número de referencia de este expediente para el año 2022 es **22022009546**

**Àrea d'Economia, Serveis Interns, Treball, Universitats, Innovació i Transparència**  
Servei de Contractació

**IMPORTANTE:**

Las facturas o documentos de gasto que no incorporen el citado número serán devueltas al emisor y se tendrán por no presentadas al Ayuntamiento.

**Sexto.- OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES, SOCIALES Y SEGUROS.**

El contratista estará obligado al cumplimiento de la legislación que en materia fiscal, laboral y de seguridad social se encuentre vigente durante la vida del contrato, siendo exclusivamente responsable, en caso de incumplimiento, de las obligaciones que dichas legislaciones le impongan.

No obstante, el Ayuntamiento podrá requerir al contratista en cualquier momento para que acredite documentalmente el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Consta en el expediente la documentación acreditativa del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

**Séptimo.- LEY DEL CONTRATO.**

En todo lo que no esté previsto en el pliego de cláusulas ni en este contrato, ambas partes se someten expresamente a los preceptos, leyes y reglamentos que sean de aplicación en materia de contratación administrativa en el ámbito local y estatal, con expresa sumisión a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y en prueba de conformidad los otorgantes se ratifican y afirman el contenido del contrato y lo firman, junto con el PCAP y PPT, así como el certificado de riesgos laborales.

Por el ayuntamiento,

Por la empresa,

La Secretaria General accidental  
(DA 7425 de 10/8/2022),

## CERTIFICADO DE DOCUMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

### CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADO PARA UNA ACTUACIÓN ARTÍSTICA EN LA “FIESTA MAYOR DE VERANO” 2022, DEL GRUPO ARTÍSTICO MUSICAL VARRY BRAVA

el Sr. Manuel Notario Rodríguez, con el número de DNI que aparece en su firma electrónica, en representación de la sociedad RADIOACTIVIDAD SONORA SL con NIF B42505651, y en representación del grupo musical VARRY BRAVA, con domicilio social en Orihuela (Alicante) 03300, C Aragón , 6.

#### **DECLARA:**

1.- Que conozco y asumo las prescripciones establecidas en el “manual de seguridad y salud-contratos de obras y servicios del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet” que se encuentra en el perfil del contratante de la web municipal, donde se especifican los riesgos de los equipamientos municipales, normas de seguridad y actuaciones en caso de emergencia, siendo adecuado a las características de la actividad objeto del contrato.

2.- Que me comprometo a presentar el listado de personal que realizará las actividades en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet. (adjuntar copia TC2\*).

3.- Que dispongo de póliza de responsabilidad civil y presentaré la correspondiente justificación. (Adjuntar copia\*).

4.- Que notificaré por escrito, en su caso, la realización de actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. En este caso deberá disponerse de Recurso preventivo. (Habrá que adjuntar copia\*)

5.- Que notificaré por escrito los riesgos específicos de las actividades que desarrolle que puedan afectar a los trabajadores del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, o de otras empresas concurrentes, en particular de aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades, según lo establecido en el RD 171/2004 de 30 de enero de desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

6.- Que comunicaré los accidentes que puedan sufrir mis trabajadores en el ámbito del Ayuntamiento.

***\*Toda la documentación requerida se presentará, escaneada y copiada en formato digital, al Servicio Promotor de la contratación antes del inicio de la actividad.***

Firma